



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Decreta Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Gabino González
Ejecutado: Jorge Tulio Arango Mora
Radicado: 630013103003-1994-07535-00

Julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición de medida cautelar elevada por el ejecutante, estima el despacho que se ajusta a lo contemplado en el artículo 466 del C.G.P, de modo que se acogerá.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al demandado Jorge Tulio Arango Mora en el proceso ejecutivo 2019-00145 del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia.

Librese oficio con destino al despacho y expediente mencionados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf98b7d7608dfc87fc7b8040a92c8cb26ba15ca32f31f7d92ce8580233c0baa**

Documento generado en 11/07/2023 01:57:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>